



*Resolución N° 119/2025*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 30 de octubre de 2025.-

**VISTO:**

El llamado a concurso para "ADQUISICION DE TONER", a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 469.091;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas;

**CONSIDERANDO:**

- 1- El estudio y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2.025 para "ADQUISICION DE TONER", y sobre la base de lo expuesto en el informe de evaluación correspondiente, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; resultando por tanto conveniente adjudicar el referido llamado a la empresa PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. Representante Legal, Jeine Carla Silva Rodler, con RUC N° 80096504-3, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Que, la adjudicación propuesta en el Informe de Evaluación de Ofertas se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a lo señalado en el Art. 83° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24.-
- 3- Que es atribución del Decano conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, Art. 57 inciso g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;

***Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, la Vice Decana de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.***

***Resuelve:***



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## *Resolución N° 119/2025*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 30 de octubre de 2025.-

**Art. 1º)** Adjudicar el llamado a concurso para "ADQUISICION DE TONER" a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; a la empresa:

- **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, con RUC N° 80096504-3; por un monto total de **Gs. 5.934.000** (Guaraníes cinco millones novecientos treinta y cuatro mil), libre de todo gasto para la Convocante. -----

**Art. 2º)** Imputar los pagos correspondientes al Rubro **342**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78/2025.-

**Art. 3º)** Encomendar a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

**Art. 4º)** Comunicar y cumplido archivar.

-----  
**Mgtr. Lucia Carolina Aceval**  
Secretaria

-----  
**MSc. Elida Duarte Sánchez**  
Vice Decana